



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



MB

**Honorable Congreso de la Ciudad de México:
II Legislatura
P r e s e n t e**

AM

Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29, apartado A, numeral 1 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, 72 fracciones I y X, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 99 fracción II, 100, 103 fracción IV, 104, 106, 197, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; sometemos a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el presente **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFRIMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES**, al tenor de la siguiente estructura:

I. PREÁMBULO

1. A la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, **la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los titulares de las Alcaldías Iztapalapa, Xochimilco, Gustavo A. Madero, Tláhuac, Venustiano Carranza, Iztacalco y Milpa**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFRIMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



AM

Alta, a destinar presupuesto a acciones afirmativas en función de atender la trata de personas a la alza, que se ha presentado en sus Demarcaciones, presentada por la Diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

MS

2. Esta Comisión dictaminadora es competente para conocer del Punto de Acuerdo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67; 70, fracción I; 72, fracciones I y X; 73; 74, fracción IV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como por los artículos 103, fracción IV; 106; 187 primer y segundo párrafos; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
3. Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 103, 104, 106 fracción XVI, 252, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, se reunieron el día XX de febrero de 2023, para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este H. Congreso, al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha **31 de enero de 2023** la Diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó en sesión Ordinaria ante el Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los titulares de las Alcaldías Iztapalapa, Xochimilco, Gustavo A. Madero, Tláhuac, Venustiano Carranza, Iztacalco y Milpa Alta, a destinar presupuesto

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFRIMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



a acciones afirmativas en función de atender la trata de personas a la alza, que se ha presentado en sus Demarcaciones.

MS

2. Mediante oficio **MDPRSA/CSP/0476/2023** de fecha **31 de enero de 2023**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

AM

3. El **14 de octubre de 2021**, se emitió el Acuerdo **CCMX/II/JUCOPO/19/2021** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

4. Derivado de lo anterior, el viernes **22 de octubre de 2021** se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

5. Mediante oficio **CAYLT/005/2023** de fecha **08 de febrero de 2023** la Presidencia de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales remitió copia del presente asunto a las diputadas y diputados que la integran, con el fin de que lo conocieran, analizaran, emitieran observaciones y comentarios al mismo.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

La propuesta de mérito señala en lo que interesa:

(...)

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFRIMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



AM

La trata de personas es un delito que consiste en la explotación de mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes con diversos propósitos, incluidos el trabajo forzoso y la explotación sexual.

En México, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Atención y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos señala que la trata de personas es toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación.

MS

según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) dadas a conocer en septiembre de 2021, indicaron que (en 2020) 21.2 millones de personas de 18 años y más fueron víctimas de trata, lo que representó una tasa de prevalencia delictiva de 23,520 víctimas por cada 100,000 habitantes. Ese mismo año, el Inegi reportó que 28.4% de los hogares del país contó con al menos un integrante que fue víctima de este delito; en 93.3% de los casos no hubo denuncia, o bien, la autoridad no inició una carpeta de investigación, es decir, “lo que se denomina cifra negra”.

...

De acuerdo al análisis que esta organización realizó a las cifras de delitos y víctimas registradas en carpetas de investigación, que reporta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el primer semestre de 2022 se reportaron 494 víctimas de trata, lo que implica un incremento de 24% respecto del mismo periodo de 2021. Según con ese informe, en 2019 se registraron 679 víctimas de trata de personas; en 2020, 676 víctimas y para 2021, 744 víctimas.

Los más vulnerables ante la trata en México

Mujeres, niños y adolescentes son las más vulnerables a la trata de personas en México.

Nuevas modalidades para la trata de personas

Actualmente se han distinguido múltiples modalidades en las que se capta a las víctimas de trata, por ejemplo la denominada esclavitud del siglo XXI, consiste en “enganchar” a las personas mediante engaños, promesas o por medio de fraudes para someterlas a diversos ilícitos como la explotación sexual (principalmente de mujeres y niñas), pornografía infantil, tráfico de órganos, mendicidad, trabajos forzados, turismo sexual, narcotráfico, así como reclutamiento contra su voluntad por la delincuencia organizada.

De hecho en Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México reveló que en 2021, fueron recibidos por primera vez reportes de captación de niñas, niños y

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFIRMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



adolescentes por medio de videojuegos en línea como Free Fire y Call of Duty; los cuales han aumentado en 20% durante 2022.

(...)

MB

Como parte de la problemática, la Diputada promovente, plantea:

(...)

Entre enero y febrero del 2022, los casos de trata de personas han aumentado en la Ciudad de México, la incidencia en este delito alcanzó un incremento del 200 por ciento en comparación con el mismo periodo del año pasado, superando las cifras previas al cierre de actividades por la pandemia de covid-19. De acuerdo con datos del Secretario(sic) Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los primeros dos meses de este año se registraron un total de 27 carpetas de investigación en la capital del país contra las nueve iniciadas en 2021.

(...)

AM

Por lo expuesto, la Diputada promovente sometió a consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFRIMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES, bajo los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFRIMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



GUSTAVO A. MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS REALIZADAS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS.

AM

SEGUNDO. - LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A. MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, UN INFORME PORMENORIZADO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS.

MS

TERCERO. - LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A. MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, REALIZAR ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS.

CUARTO. - LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A. MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, DESTINAR EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS.

Por lo expuesto, esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria, realizada en términos de Ley, se reúne para la discusión y análisis de la multicitada propuesta con Punto de Acuerdo, con el fin de proceder a la elaboración del Dictamen que se presenta, de conformidad con los siguientes:

III. CONSIDERANDO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFIRMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



MB

PRIMERO. Que la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los titulares de las Alcaldías Iztapalapa, Xochimilco, Gustavo A. Madero, Tláhuac, Venustiano Carranza, Iztacalco y Milpa Alta, a destinar presupuesto a acciones afirmativas en función de atender la trata de personas a la alza, que se ha presentado en sus Demarcaciones**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, fracción I, 72 fracciones I y X, 73, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 103 fracción IV, 104, 106, 192, 221, fracción I, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**.

AM

SEGUNDO. Es de aclarar que para esta Comisión Dictaminadora la materia de trata de personas es muy importante y por supuesto que todas las acciones que puedan sumar a una disminución de dicho delito en la Ciudad y en el país, serán valoradas, promovidas y apoyadas, sin importar los partidos políticos que hayan propuesto a quienes hoy, ocupan un cargo de elección popular, por ello, es que se analiza y estudia el punto de acuerdo dictaminado en el presente documento.

TERCERO. De acuerdo con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, será sancionada toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFRIMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



AM

MS

CUARTO. La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, contiene en su sitio Web oficial, **la trata de personas es el delito que, por medio de la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza, explota a mujeres, niños y hombres con numerosos propósitos, incluidos el trabajo forzoso y la explotación sexual.** La ONU calcula que casi **21 millones de personas en el mundo** son víctimas del trabajo forzoso.

QUINTO. La Comisión Nacional de Derechos Humanos en el Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2021, Procuración e Impartición de Justicia, señala que, *en el período comprendido entre el 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2021, 19 órganos jurisdiccionales reportaron víctimas derivadas de sentencias condenatorias firmes: Se reportaron 292 víctimas derivadas de sentencias condenatorias firmes de los delitos en materia de trata de personas, de las cuales 225 son mujeres adultas y de menos de 18 años de edad; 29 hombres adultos y de menos de 18 años de edad; de 38, se desconoce esta información. También señala que, del total de las víctimas reportadas, el 45% provienen de sentencias dictadas en la Ciudad de México, el 14% de Guanajuato y el 8% de Chihuahua; el resto lo reportan 22 órganos jurisdiccionales locales. Siendo importante destacar que, de acuerdo con el citado documento, de las 106 víctimas mexicanas, el 21% son originarias de Chihuahua, seguido por Nuevo León con 14%, Sonora con 11% y el resto se distribuye en otras 17 entidades federativas. Se desconoce o no se cuenta con información para el 8% de las víctimas mexicanas.*

SEXTO. *En México, el fenómeno de la trata responde a diversos factores relacionados, principalmente, con la oferta y demanda de mano de obra barata, las desigualdades económicas y problemas socioculturales aún no resueltos, como la discriminación y la violencia de género. Otras cuestiones, como la ubicación geográfica o el contexto migratorio general, influyen también en la incidencia del delito, esto de acuerdo con datos de la Organización Internacional para las Migraciones.*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFIRMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



MB

AM

SÉPTIMO. La Organización Internacional para las Migraciones Misión México, destaca en su informe que, *la trata de personas es considerada una forma contemporánea de esclavitud y, en este sentido, es uno de los crímenes más graves en contra de los derechos humanos de las personas. En México, la trata de personas se manifiesta bajo diversas modalidades, tanto interna como internacionalmente. Por esta razón, existe una relación estrecha entre la trata de personas y la migración: siendo México un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, éstas pueden llegar a convertirse en víctimas de la trata durante el proceso migratorio. En efecto, el aumento y la diversificación de los flujos y las rutas de tránsito dentro del territorio mexicano han coincidido con el incremento de los riesgos y las vulnerabilidades de la población migrante, especialmente de mujeres, adolescentes, niñas y niños. Ellos son presas fáciles para los enganchadores particulares o las redes del crimen organizado, quienes, una vez que los han capturado, los someten a severas formas de abusos y explotación, esto es, a la trata de personas.*

OCTAVO. En el Segundo Reporte Anual de Trata de Personas, Riesgos tras la Pandemia, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, relativo al periodo de enero de 2021 a junio de 2022, encontró los siguientes hallazgos:

- Se registraron 3 mil 338 reportes a la Línea y Chat Nacional contra la Trata de Personas 800 5533 000. Dos de cada tres víctimas son mujeres.
- El 51% de las víctimas son menores de edad.
- El 52% de los casos proviene de entidades diferentes a la Ciudad de México.
- Tras las restricciones por la pandemia, la explotación sexual volvió a ser la modalidad de Trata más reportada.
- La principal forma de captación es la oferta de empleo, en un 35%, y los tratantes utilizan métodos similares a los de áreas de Recursos Humanos.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFIRMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



- Se registran casos de enganche por medio de redes sociales o videojuegos, como Free-Fire o Call of Duty. AM
- Hay un aumento de 118% en los reportes de pornografía infantil, un delito que confluye con la Trata de Personas. MS
- Las y los migrantes son víctimas de estafas y secuestros, y amenazados con ser entregados o vendidos a grupos del crimen organizado.

NOVENO. En julio de 2022, la Oficina en México de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito *indicó que en el país ha habido un incremento de este flagelo. Resaltó que entre enero y mayo de 2022, se tenía el registro de 397 víctimas, 14 por ciento más que en los mismos meses de 2021, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

DÉCIMO. Continuando con la idea, *Stacy de la Torre, titular del Área de Programas de dicha oficina, expuso que, si se comparan los meses de enero a mayo de 2020 con 2021, el aumento fue de 46%.*

DÉCIMO PRIMERO. En concordancia con lo citado, en mayo de 2022, la Secretaría de la Defensa Nacional presentó un reporte sobre la situación de seguridad en la Ciudad de México, resultando en primer lugar la trata de personas y en segundo lugar el robo a transporte público.

DÉCIMO SEGUNDO. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el mayor número de casos del delito de trata de personas en 2019 ocurrió en la Ciudad de México, con 180 casos.

DÉCIMO TERCERO. La Comisión Nacional de Derechos Humanos en su informe de Actividades 2022, señala que, *en México, a la trata de personas se le sigue viendo exclusivamente desde la perspectiva criminal, es decir, como un delito, que en la mayor*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFIRMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



II LEGISLATURA
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

cantidad de las veces pareciera aislado; sin embargo, se encuentra asentada en profundas raíces sociales, económicas y culturales, que requieren ser visibilizadas para comprenderlas y, en consecuencia, formular estrategias no reactivas sino planificadas para su atención. Esto significa que se deben analizar las diferentes situaciones de vulnerabilidad que posicionan a determinadas personas o grupos entre aquellos más fáciles de acceder por los tratantes. El Gobierno de México no cuenta con una política pública preventiva que haga frente a esta problemática desde sus causas estructurales. Las acciones de prevención implementadas se han dirigido esencialmente a la difusión de información, dejando de lado aspectos indispensables como la implementación de los modelos que permitan combatir dichas causas que generen las condiciones señaladas, frente a los delitos en materia de trata de personas. Aún y cuando existen mecanismos que pueden permitir el desarrollo de acciones para prevenir, combatir y sancionar la trata de personas de forma coordinada, en México se carece de una política de estado para hacer frente a este delito y evitar que siga expandiéndose.

MS
AM

DÉCIMO CUARTO. Aunado a lo anterior, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia las Víctimas de estos Delitos, en su artículo 6º dispone que, *la Federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, estarán obligados a coordinarse, en el ámbito de sus competencias, y en función de las facultades exclusivas y concurrentes previstas en esta Ley, con el objeto de generar prevención general, especial y social, en los términos y reglas establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la presente Ley.*

DÉCIMO QUINTO. En la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México cuando se emitió la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos de Trata de Personas, el entonces Diputado Emmanuel Vargas Bernal, destacó que con el dictamen que se aprobaba, *“se visibiliza a las víctimas, se*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFIRMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



AM

MS

brindan elementos legales para su defensa y su protección, además de reflejar el compromiso de avanzar en el fortalecimiento institucional para garantizar la prevención y la atención integral centrada en las víctimas de los delitos en materia de trata de personas, ampliar los enfoques de atención y atender de manera más efectiva el combate a este delito”, asimismo destacó que, “...de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual en su entorno laboral o familiar, por lo que este tipo de agresiones de violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres y, en algunos entornos, puede aumentar el riesgo de contraer el VIH”.

DÉCIMO SEXTO. En consecuencia lógica, la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas de la Ciudad de México, considera como objetivo, establecer las bases de la intervención y coordinación de las autoridades de la Ciudad de México para prevenir, investigar, perseguir y sancionar los delitos en materia de trata de personas en la Entidad.

DÉCIMO SÉPTIMO. De acuerdo con el análisis que esta organización realizó a las cifras de delitos y víctimas registradas en carpetas de investigación, que reporta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **en el primer semestre de 2022 se reportaron 494 víctimas de trata**, lo que implica un incremento de 24% respecto del mismo periodo de 2021. Según este mismo reporte, la mayor alza de víctimas registradas se presentó en Michoacán (467%); Querétaro (300%); Chihuahua (227%); Hidalgo (200%) y Ciudad de México (112%), mientras que hubo una disminución en Jalisco (-92%); Tabasco (-80%); Veracruz (-67%); Nuevo León (-56%) y Puebla (-31%).

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFIRMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



DÉCIMO OCTAVO. A mayor abundamiento, de conformidad con el “Segundo Reporte Anual. Trata de Personas. Riesgos tras la Pandemia. Enero 2021-Junio 2022”, elaborado por el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, las víctimas de Trata de Personas pertenecen, por lo general, a **grupos vulnerables, como Niñas, Niños y Adolescentes que representan el 51% de los casos reportados; mujeres, con el 67.4%, o jóvenes de entre 18 y 31 años que son el 24%”.**

MS

AM

DÉCIMO NOVENO. Para esta dictaminadora no es relevante señalar a una Autoridad o Alcaldía en particular, porque sus integrantes, están convencidas y convencidos de que la coordinación, cooperación y el esfuerzo conjunto es pieza fundamental en el servicio público, y los resultados a la ciudadanía es el reclamo más sentido de las personas, encontrando razón en su sentir. Las y los integrantes de esta Comisión manifiestan el total rechazo a este tipo de delitos, la trata de personas con el fin de explotación sexual, pornografía, tráfico de órganos, mendicidad, trabajos forzados, turismo sexual, narcotráfico, esclavitud, matrimonio forzoso o reclutamiento contra su voluntad por la delincuencia organizada, es por supuesto una de las peores agresiones, que atenta contra la dignidad de las personas, por ello, ante las cifras oficiales que presentan las Autoridades competentes en la materia, es por lo que consideran importante hacer un llamado a las 16 Alcaldías, con el único fin de sumar esfuerzos que abonen a prevenir la comisión de estos delitos, y mantenernos a todas y todos, a salvo.

Por lo expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión Dictaminadora **RESUELVE APROBAR CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFIRMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFIRMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES, para quedar como sigue:

AM

MB


PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de las 16 Alcaldías para que, de acuerdo con su suficiencia presupuestal y sus capacidades materiales, destinen recursos y realicen acciones afirmativas con el fin de coadyuvar en la prevención de trata de personas en esta Entidad Federativa.







Dado el Palacio Legislativo de Donceles a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. -----

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFIRMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES.



Signan el presente Dictamen las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, aprobado en la Sexta sesión ordinaria celebrada el día trece de marzo de dos mil veintitrés.

Persona Legisladora	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA			
 DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA VICEPRESIDENTA			
 DIP. ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA SECRETARÍA			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFRIMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES.

 <p>DIP. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLOREZ INTEGRANTE</p>	<p><i>Miriam Valeria Cruz Flores</i></p>		

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFIRMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES.

 <p>DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA INTEGRANTE</p>	<p><i>América Rangel</i></p>		
 <p>DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA INTEGRANTE</p>	<p><i>Polimnia Romana Sierra Bárcena</i></p>		

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA, XOCHIMILCO, GUSTAVO A MADERO, TLÁHUAC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A DESTINAR PRESUPUESTO A ACCIONES AFIRMATIVAS EN FUNCIÓN DE ATENDER LA TRATA DE PERSONAS A LA ALZA, QUE SE HA PRESENTADO EN SUS DEMARCACIONES.

Título	Dictamen trata de personas Alcaldías y Límites...
Nombre de archivo	Dictamen P.A. dip... de personas.docx
Identificación del documento	8f00e91b39b108ffba998351b15667cc038df9e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



13 / 03 / 2023
18:03:17 UTC

Enviado para su firma a Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx), Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx), Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx), Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Dip José de Jesús Martín del Campo (jesus.martin@congresocdmx.gob.mx), Dip Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx), Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) and Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.203.150.66



VISUALIZADO

13 / 03 / 2023
18:06:03 UTC

Visualizado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.203.150.66

Título	Dictamen trata de personas Alcaldías y Límites...
Nombre de archivo	Dictamen P.A. dip... de personas.docx
Identificación del documento	8f00e91b39b108ffba998351b15667cc038df9e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	13 / 03 / 2023 18:06:30 UTC	Firmado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.150.66
 VISUALIZADO	13 / 03 / 2023 18:37:28 UTC	Visualizado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.191.37.26
 FIRMADO	13 / 03 / 2023 18:38:15 UTC	Firmado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.191.37.26
 VISUALIZADO	13 / 03 / 2023 19:39:16 UTC	Visualizado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.192.17

Título	Dictamen trata de personas Alcaldías y Límites...
Nombre de archivo	Dictamen P.A. dip... de personas.docx
Identificación del documento	8f00e91b39b108ffba998351b15667cc038df9e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	13 / 03 / 2023 19:40:24 UTC	Firmado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.192.17
 VISUALIZADO	13 / 03 / 2023 19:51:38 UTC	Visualizado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.186.188
 FIRMADO	13 / 03 / 2023 19:52:12 UTC	Firmado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.186.188
 VISUALIZADO	13 / 03 / 2023 21:05:35 UTC	Visualizado por Dip José de Jesús Martín del Campo (jesus.martin@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.131.22

Título	Dictamen trata de personas Alcaldías y Límites...
Nombre de archivo	Dictamen P.A. dip... de personas.docx
Identificación del documento	8f00e91b39b108ffba998351b15667cc038df9e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	13 / 03 / 2023 21:06:28 UTC	Firmado por Dip José de Jesús Martín del Campo (jesus.martin@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.131.22
 VISUALIZADO	13 / 03 / 2023 22:08:00 UTC	Visualizado por Dip Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.104.153
 FIRMADO	13 / 03 / 2023 22:08:54 UTC	Firmado por Dip Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.104.153
 VISUALIZADO	14 / 03 / 2023 04:23:16 UTC	Visualizado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.117.109

Título	Dictamen trata de personas Alcaldías y Límites...
Nombre de archivo	Dictamen P.A. dip... de personas.docx
Identificación del documento	8f00e91b39b108ffba998351b15667cc038df9e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	14 / 03 / 2023 04:23:25 UTC	Firmado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.117.109
 VISUALIZADO	14 / 03 / 2023 17:23:27 UTC	Visualizado por Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.119.192
 FIRMADO	14 / 03 / 2023 17:27:03 UTC	Firmado por Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.119.192
 COMPLETADO	14 / 03 / 2023 17:27:03 UTC	El documento se ha completado.